

FIRMADO POR



Procedimiento: Contratación. Contrato de obras de Reforma para eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad de edificio de salón de plenos y centro de servicios sociales.

Expediente 1962238F

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Gestalgar es titular del local, sito en Calle La Democracia, n.º 10, con acceso también por Calle Cabedos, n.º 14, con referencia catastral del inmueble 5962514XJ8856D0001AA,

El presente proyecto se destina a la mejora de la accesibilidad del edificio municipal que alberga el Salón de Plenos, con entrada por C/ La Democracia, y centro de Servicios Sociales, con acceso por C/ Cabedos.

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Expediente	1962238F	Procedimiento	Abierto simplificado							
Tipo de Contrato: Obras.										
Objeto del contrato: Contratación. contrato de obras de Reforma para eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad de edificio de salón de plenos y centro de servicios sociales.										
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Tipo de Tramitación: Urgente										
Fecha de Inicio de Ejecución: OCTUBRE 24 Duración máxima: 40 DÍAS.										
Valor estimado del	contrato: 77.995,6	2 € IVA: 16.379	Presupuesto 94.374,70 €							

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, n.º 9895, de 17 de Julio de 2024, se publicó la concesión de subvención al Ayuntamiento de Gestalgar, por importe de 94.374,70 €, financiando el 100 % de las obras planteadas en el Proyecto de Obras, de la presente licitación. (notificada Resolución en fecha 24-07-24).



GESTALGAR

Código Seguro de Verificación: QWAA AAPV L2LJ QCUC DYZM



l Alcalde de Gestalgar Raúl Pardos Peiró 19/09/2024





Considerando que el proyecto de obras tiene una duración estimada de 40 días, estableciéndose como fecha fin de justificación de la subvención el 5 de diciembre 2024, siendo necesaria la contratación de las obras, cuyo valor estimado de 77.995,62 € (iva no incluido), exige la tramitación de un procedimiento abierto simplificado que prevé plazos de presentación de ofertas, subsanaciones, justificación de ofertas anormalmente bajas, presentación de documentación administrativa....que pueden dar lugar a un incumplimiento del plazo máximo indicado.

Considerando el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la que se establece que "podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada."

Considerando la necesidad de contratar los trabajos mencionados de manera urgente para cumplir con los plazos por razones de interés público, dado que dicho proyecto de obras es de interés general y social, no habiéndose producido una falta de diligencia previa por este órgano de contratación dado que aun habiendo decretado el inicio del expediente de contratación del servicio de asistencia técnica a las referidas obras el pasado día con fecha 31 de julio de 2024, habiendo recepcionado y aprobado el proyecto de obras del 18 de Septiembre de 2024..

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el Acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Gestalgar de fecha 28 de Junio de 2023, tiene delegada la competencia en la Alcaldía como órgano de contratación en los expedientes que le son de competencia al Pleno en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de "Eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad en el edificio Salón de Plenos y centro de Servicios Sociales de Gestalgar", la adjudicación del cual se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159 LCSP.

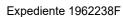
Al expediente se le incorpora los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la Memoria Justificativa y el de prescripciones técnicas que abren al proyecto de obras, con el siguiente resumen:



GESTALGAR

Código Seguro de Verificación: QWAA AAPV L2LJ QCUC DYZM











	PEM	GG (13%)	BI (6%)	PEC	IVA (21%)	TOTAL
TOTAL	65.542,54 €	8.520,53 €	3.932,55 €	77.995,62 €	16.379,08 €	94.374,70 €

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 94.374,70 €.

TERCERO.- Iniciar la licitación del contrato mediante la publicación de este acuerdo en el perfil de contratante y a la plataforma de contratos del sector público.

En Gestalgar a la fecha de la firma

El Alcalde, Ante mí, la Secretaria accidental. Fdo. Raúl Pardos Peiró Fdo. Josefina Cervera Ortiz.



GESTALGAR

Código Seguro de Verificación: QWAA AAPV L2LJ QCUC DYZM